mczapata23@outlook.com

From: Mary C Zapata-Acosta
Sent: Wednesday, September 2, 2026 4:46 PM
To: Lcdo. Juan González
Cc: eegonzalez; Edwin Gonzalez -; Fabiola Rosa-Roldan
Subject: RE: Borrador de Carta Propuesta
Attachments: Carta Contrato Gonzalez y Martinez - 09-02-2026.pdf

Saludos:

Incluyo la carta firmada.

Gracias,

Mary C Zapata-Acosta
Chief Executive Officer
Executive Director's Office
W: 787-521-4671
MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov
https://aeepr.com
1110 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00922

Disclaimer | Relevo de Responsibilidad CONFIDENTIALITY NOTICE:This communication and any attachments included herein contain proprietary information belonging to the Puerto Rico Electric Power Authority and/or its clients, which may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Unauthorized disclosure, reproduction, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please delete or destroy it and notify the sender immediately. The Puerto Rico Electric Power Authority, its subsidiaries, affiliates, and clients will not be responsible for any damages resulting from the modification or falsification of any communication generated by us. Additionally, while all necessary precautions have been taken to ensure that the data contained herein is free from viruses or malicious content, we cannot guarantee this and therefore disclaim any liability attributable to such circumstances.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo que pueda estar incluido contiene información propietaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto comercial. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aunque se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos estén libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizarlo, por lo que rechazamos cualquier responsabilidad atribuible a tales circunstancias.

From: Lcdo. Juan González <jgonzalez@gmlex.net>
Sent: Wednesday, September 2, 2026 2:22 PM
To: Mary C Zapata-Acosta <MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov>
Cc: eegonzalez <eegonzalez@act.pr.gov>; Edwin Gonzalez - <eegonzalez@dtop.pr.gov>; Fabiola Rosa-Roldan

<FABIOLA.ROSA@prepa.pr.gov>
Subject: RE: Borrador de Carta Propuesta

[CAUTION] This email originated from outside of PREPA. Do not click links or open attachments unless you recognize or trust the sender. If you believe the email is phishing, please report it using the phishing report tool. For any questions or concerns, please contact cybersecurity@prepa.pr.gov.
[PRECAUCIÓN] Este correo proviene de fuera de la AEE. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca o confíe en el remitente. Si considera que el correo es un intento de suplantación de identidad (phishing), repórtelo utilizando la herramienta de reporte de phishing. Para cualquier pregunta o inquietud, contacte a cybersecurity@prepa.pr.gov.

De acuerdo, envíamela.

From: Mary C Zapata-Acosta <MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov>
Sent: Wednesday, September 2, 2026 2:16 PM
To: Lcdo. Juan González <jgonzalez@gmlex.net>
Cc: eegonzalez <eegonzalez@act.pr.gov>; Edwin Gonzalez - <eegonzalez@dtop.pr.gov>; Fabiola Rosa-Roldan <FABIOLA.ROSA@prepa.pr.gov>
Subject: Borrador de Carta Propuesta

Saludos:

A continuación, presentamos el texto de la carta propuesta para revisión:

2 de septiembre de 2026

Vía Correo Electrónico
jgonzalez@gmlex.net

Lic. Juan R. González Galarza
González & Martínez Law Offices, PSC
1509 López Landrón Building
Séptimo Piso
San Juan, PR 00911-1933

Estimado licenciado González Galarza:

Re: Contrato de Servicios Profesionales entre la Autoridad de Energía Eléctrica y González & Martínez Law Offices, PSC, Contrato 2027-P00028

Hacemos referencia a la comunicación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (Autoridad o AEE) del 28 de agosto de 2026, relacionada con el Contrato de Servicios Profesionales Número 2027-P00028 (Contrato), suscrito el 10 de agosto de 2026 entre la Autoridad y González & Martínez Law Offices, PSC (Consultor). A través de este Contrato, el Consultor provee sus servicios profesionales de representación legal a la Autoridad ante foros judiciales, administrativos, legislativos y municipales.

En una conversación posterior del 31 de agosto de 2026, dialogamos, entre otras cosas, sobre el posible impacto de la comunicación del 28 de agosto de 2026 en la continuidad de la causa de

acción instada por la AEE y el Gobierno de Puerto Rico contra el operador privado LUMA Energy, LLC (LUMA). Considerando que, desde el 2025, el Consultor ha provisto servicios de representación legal a la AEE en esta causa de acción y, como resultado de la comunicación del 28 de agosto de 2026, surge la necesidad de evaluar alternativas viables para mantener la continuidad del caso contra LUMA.

Entre las posibles alternativas para asegurar la continuidad de la causa de acción contra LUMA, hemos identificado como alternativa recomendada el enmendar el Contrato, limitando el alcance de trabajo a única y exclusivamente la representación legal en el caso contra LUMA. Esta alternativa incluiría la transición de los demás casos que han sido asignados al Consultor a los profesionales que sean designados por la Autoridad.

Entendemos que la alternativa de enmienda al Contrato es viable y provee una adecuada utilización de los fondos públicos y no resulta ser onerosa para la AEE. Con el propósito de desarrollar la implementación de esta alternativa, se le solicita que presente una propuesta de servicios profesionales para atender única y exclusivamente la causa de acción contra LUMA ante los tribunales. Una vez evaluada su propuesta, estaremos en posición de discutir los próximos pasos en este asunto.

Por tanto, y con el propósito de identificar y formalizar la mejor alternativa posible, la Autoridad deja en suspenso los efectos de la comunicación del 28 de agosto de 2026, mientras las partes culminan la discusión y formalización de la enmienda al Contrato aquí contemplada. Una vez formalizada dicha enmienda, la Autoridad retirará la referida comunicación de terminación y la dejará sin efecto.

Por otro lado, de las conversaciones posteriores, hemos reconocido la necesidad de mantener mecanismos de coordinación y comunicación efectivos, como parte de la ejecución de trabajos bajo el Contrato. Asimismo, como resultado de dichas conversaciones, se ha aclarado que los servicios legales prestados por el Consultor a la Autoridad no comprendían asuntos relacionados con el proceso de contratación de generación temporera que culminó en el contrato con Power Expectations, LLC.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos a la espera de su propuesta.

Cordialmente,

Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva

Solicitamos que, con la brevedad posible, nos hagan llegar la propuesta para servicios de representación en la acción contra LUMA.

Cordialmente,

Mary C Zapata-Acosta
Chief Executive Officer
Executive Director's Office
W: 787-521-4671
MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov
https://aeepr.com
1110 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00922

Disclaimer | Relevo de Responsibilidad CONFIDENTIALITY NOTICE:This communication and any attachments included herein contain proprietary information belonging to the Puerto Rico Electric Power Authority and/or its clients, which may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Unauthorized disclosure, reproduction, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please delete or destroy it and notify the sender immediately. The Puerto Rico Electric Power Authority, its subsidiaries, affiliates, and clients will not be responsible for any damages resulting from the modification or falsification of any communication generated by us. Additionally, while all necessary precautions have been taken to ensure that the data contained herein is free from viruses or malicious content, we cannot guarantee this and therefore disclaim any liability attributable to such circumstances.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo que pueda estar incluido contiene información propietaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto comercial. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aunque se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos estén libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizarlo, por lo que rechazamos cualquier responsabilidad atribuible a tales circunstancias.